

Documento elaborado por los Representantes de Madres / Padres del CONSEJO ESCOLAR. Leído, modificado y aprobado en sesión ordinaria de Consejo Escolar celebrada el 21 de Junio de 2007

Una escuela no es sólo un lugar donde se imparten clases diariamente. Una educación de calidad requiere un proyecto pedagógico coherente, que se debe diseñar con detalle y revisar continuamente a la vista de la experiencia. Es en este último aspecto donde se plantea el asunto de cómo financiar determinadas actividades en un centro público con un presupuesto de la administración competente a todas luces insuficiente para poder desarrollar con garantías un proyecto educativo innovador.

Para el desarrollo de diversas actividades complementarias se requiere la aportación de las familias. Estas aportaciones se han hecho de muy distintas maneras a lo largo del tiempo. Desde el curso escolar 2005-2006 se viene desarrollando, con distintas concreciones en función del aula, la experiencia de “cooperativas de aula”.

Dada la mayoritaria valoración positiva tanto del Equipo Docente como de Padres y Madres de alumnos, se decide y así se aprueba en los Órganos de Gobierno competentes del Centro que sea una herramienta educativa desde el curso 2007-2008, incorporada en el Reglamento de Régimen Interno ya aprobado para este curso.

Las ventajas que se han valorado en este tiempo son:

Para los niños:

- Igualdad, todos disponen del mismo material sean cuales sean las condiciones económicas de su familia.
- Educación en valores y actitudes fundamentales para su desarrollo social: respetar el material común, compartirlo, cuidarlo, no despilfarrar.

Para las familias:

- Ahorro considerable, pues con esta aportación se pagan los materiales con costes menores, dado el volumen de pedido.
- Comodidad, ya que no hay que comprar continuamente ni de manera improvisada, salvando los olvidos y la dificultad que supone para el trabajo en el aula.

Para los maestros:

- Disponibilidad, se dispone del material necesario y en el momento que se necesita.
- Actualización, ya que se pueden renovar los recursos didácticos con mayor flexibilidad y crear fondos en el aula.

Para todos los miembros de la Comunidad educativa:

- Compensación de las desigualdades sociales.
- Fomento de los valores aceptados por toda la comunidad educativa: solidaridad, cooperación, respeto a lo común.

Se establecen ahora las orientaciones para su funcionamiento:

 **¿QUIÉNES?**

TODOS los miembros de la Comunidad Educativa. Como se exponía antes, para todos tiene una finalidad constructiva y positiva.

 **¿QUÉ SON?**

Una herramienta que hace más eficaz el trabajo de todos los actores implicados.

Los gastos que se financian con estas aportaciones son:

- algunos gastos de material fungible del aula, excepto fotocopias.
- otros tipos de material inventariable como son mapas, juegos didácticos, libros de tareas....
- las salidas escolares programadas (transporte y entradas).

 **¿PARA QUÉ?**

Con las aportaciones procedentes de las familias se pretende cubrir los siguientes objetivos:

- proveer a los alumnos del material necesario para el desarrollo de la programación correspondiente en cada nivel educativo, a propuesta del profesorado.
- velar por el cuidado y mantenimiento del material compartido, asegurando que todos los alumnos accedan a su uso de manera equitativa y ordenada, según la valoración del docente.
- cubrir los gastos de las actividades culturales externas o internas de carácter educativo, contempladas en la programación correspondiente a cada nivel educativo.

 **¿CÓMO?**

La aportación de cada familia del alumn@ se deposita en una cuenta corriente, que se abre en una entidad bancaria. Se constituyen, pues, como una herramienta de gestión del dinero aportado por la familia de cada uno de los alumnos del aula.

Pueden ser titulares de la cuenta bien dos padres/madres de alumnos o bien un miembro de una familia y el tutor responsable del aula.

Los movimientos se pueden hacer a través de transferencia bancaria o bien por ventanilla.

¿CUÁNTO?

Debe hacerse una estimación inicial por trimestre/aula en la que se considere la previsión de gastos. Si hay algún gasto compartido por ciclo, por etapa educativa o por el centro en su globalidad, debería calcularse el coste proporcional por aula. Debe informarse de esta estimación (concepto de los gastos así como su cuantía) en la reunión trimestral programada.

Los gastos globales del curso escolar no deberían superar la cantidad de 120€por alumno.

En aquellos casos en que la familia no aporte el dinero acordado será el/la tutor/a quien se comunique con la familia e intente aclarar los motivos de no aportar el dinero necesario. Debería fomentarse la participación de todos y cada uno de los niños en todas las actividades programadas para que la finalidad última de la cooperativa se asegure.

Los alumn@s no podrán asistir a las actividades complementarias si no están al corriente en el pago de las cantidades establecidas.

Al finalizar el curso escolar (con fecha anterior al 30 de junio) y siempre a criterio del grupo de padres del aula, se cerrarán las cooperativas con todas las facturas y pagos que se deban realizar. Si el dinero que queda en la cuenta dividido entre los alumnos del aula es superior a 5€ por familia se devolverá el dinero a cada una. Si es inferior a esta cantidad se acumulará para el curso escolar siguiente.

CEIP LUIS BUÑUEL

C/ Jaén, 73

Alcobendas (28100)

Madrid

Tlf./Fax 91 651 23 23

Web:

www.cp.luisbunuel.alcobendas@educa.madrid.org

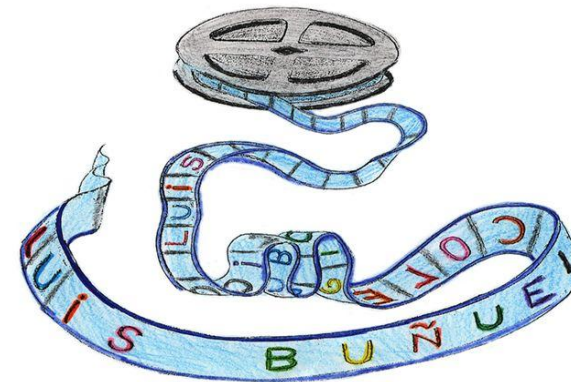


cp.luisbunuel.alcobendas@educa.madrid.org



JUNIO 2009

CEIP LUIS BUÑUEL



COOPERATIVAS DE AULA



